

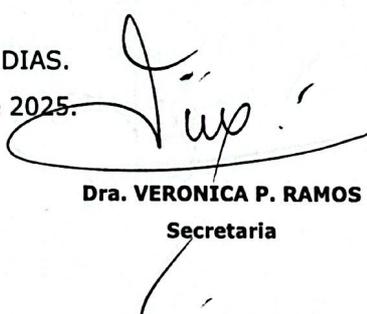


EDICTO.-

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaría única a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados "**CRACCO Roque Antonio S/ SUCESORIO AB INTESTATO-**", Expte. N°7027/25, cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de **CRACCO ROQUE ANTONIO** DNI N° 5.073.629, nacido el 27/10/1948 en la Provincia de Entre Ríos, de estado civil casado, hijo de Silvio Cracco y de Angela Catalina Baldezzari, con último domicilio en Rivadavia N° 4025 de Chajarí, departamento Federación, provincia de Entre Ríos, Argentina, el causante falleció el día 29/11/2018 en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, Argentina. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 7 de octubre de 2025. Proveyendo la presentación del 03/10/2025: Por presentados LIDIA ESTER LABRIOLA y ANIBAL MATIAS CRACCO, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado de la Dra. MARIA ANTONELLA GAUNA, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor ROQUE ANTONIO CRACCO, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente.(...) Firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2.

PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

Chajarí, 9 de octubre de 2025.


Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria